



Factura: 002-002-000042711



20190901054P00282

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P00282						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EUGENIO ALVARADO RUTH EMERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930560503	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925199028	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE DEJA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LAS COMPARECIENTES PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Date:
PAULA 2019.02.11
SUBIA 11:09:59
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901054P00282

Factura No.: 002-002-000042711



NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SETRANSVI S.A.

OTORGADA POR: EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ Y
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SETTRANSVI S.A., el/la señor(a) EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
EUGENIO ALVARADO RUTH EMERATRIZ	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SETRANSVI S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de



Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

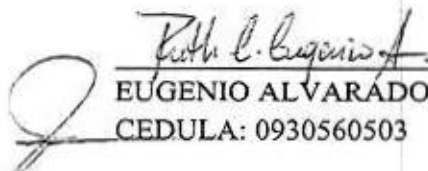
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA	480	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ
CEDULA: 0930560503


MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA
CEDULA: 0925199028

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO
Identificacion: 0915583322



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Ruth E. Alvarado

Número único de identificación: 0930560503

Nombres del ciudadano: EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EUGENIO SANCHEZ CARLOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO ARANA ROSARIO EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-196-98349



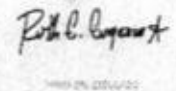
198-196-98349

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN
SACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
 E2133113/2
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EUGENIO SANCHEZ CARLOS LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO ARANA ROSARIO EMPERATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-11


 PRESENCIA
 PRESENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 093056050-3
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REPRESENTACIÓN
 CONSULTA
 POPULAR 2016
 102 - 281
 JUNTA No.
 0930560503
 EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 XIMENA
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1

 EXERCIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016
 102 - 281
 JUNTA No.
 0930560503
 EUGENIO ALVARADO RUTH EMPERATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 XIMENA
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1

 EXERCIC

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
 FOJA(S).
 Guayaquil, 11 FEB 2019

Ab. 
 NOTARIA



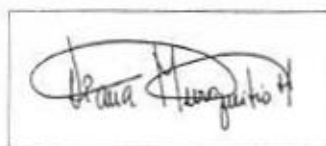
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925199028

Nombres del ciudadano: MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MURGUEITIO ORTEGA FRANCISCO ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEZA MORA BLANCA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-196-98268



190-196-98268

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

E444314444

000851217

APellidos y Nombres del Padre
MURGUEITIO ORTEGA FRANCISCO ABDON

APellidos y Nombres de la Madre
MEZA MORA BLANCA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2014-02-22

Fecha de Expiración
2024-02-22

[Signature]

[Signature]

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA
54
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MURGUEITIO MEZA
DIANA CAROLINA
Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento **1996-01-03**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **SOLTERA**

092519902-8

[Photo]

[Barcode]

REFERENCIAL
Y CONSULTA
POBLAR 2011

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GUAYAQUIL

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

263
JUNTA N°

263 - 211
NÚMERO

0925199028
CEDULA

MURGUEITIO MEZA DIANA CAROLINA
APellidos y Nombres

[Photo]

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1

[Barcode]

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).
Guayaquil, 11 FEB 2019

[Signature]
NOTARIA



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA SETRANSVI S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Paula Subía Pinto
AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

